

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GR-CAJ/G.R. de fecha 17 de setiembre de 2019, Oficio N° D00004-2020-GRC-CEALPODCCJ de fecha 23 de setiembre de 2020, proveído N° D000749-2020-GRC-GR de fecha 23 de setiembre de 2020, proveído N° D000553-2020 GRC-DRAJ de fecha 24 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GR-CAJ/G.R de fecha 17 de setiembre de 2020, se Reconformó el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, acto de la administración que, atendiendo a la designación de nuevos funcionarios en cargos de confianza, resulta necesario sea reconformado, para continuar en el cumplimiento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, mediante Oficio N° D00003-2020-GRC-CEALPODCCJ de fecha 18 de setiembre de 2020, la C.P.C. Yadira Isabel Alfaro Herrera, en su calidad de Presidente del Comité en mención, informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D00186-2020-GRC-GR, de fecha 04 de agosto del 2020, se resolvió dar por CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN del Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, quien fuera designado como representante del Gobernador ante el referido comité, solicitando a su vez la Reconformación del comité a efectos de la elaboración del correspondiente listado, con sujeción a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, mediante proveído N° D000749-2020-GRC-GR de fecha 23 de setiembre de 2020, la Vice Gobernadora Regional, dispone la elaboración de la correspondiente resolución, designando como su representante, al Gerente Regional de Desarrollo Social;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, conformidad de la Gerencia General Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 30137 y Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha, el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, el misma que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Director/a Regional de Administración.

Miembro: Secretario/a General.

Miembro: Procurador/a Público Regional.

Miembro: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Miembro: Representante Designado por el Titular del Pliego – Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a Los interesados, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL